INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2010
"ADQUISIÓN DE UTIILES DE OFICINA"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 18/2010 ***"Adquisión de Útiles de Oficina"***, vía Resolución D.P. Nº /2010 del 06 de mayo del 2010 ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según el Acta de Apertura de sobres realizado el día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil diez, a las nueve horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, en cuya representación, la Auditora Interna. C.P. Bibiana Bobeda y la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sra. Maggi Fischer, procedieron a la recepción de sobres de ofertas de los representantes legales de las empresas: DISTRIBUIDORA RPM, ESA S.R.L. y SERVIMATIC. ----------

Que, en base a las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las mismas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, cuyos costos son: ----------

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	DISTRIBUIDORA RPM	Lote 1: 1.958.990 Lote 2: No cotiza Lote 3: No cotiza
2	ESA S.R.L.	Lote 1: 1.704.622 Lote 2: No cotiza Lote 3: 24.564.300
3	SERVIMATIC	Lote 1: 2.717.875 Lote 2: No cotiza Lote 3: No cotiza

Como resultado del análisis de las ofertas presentadas se observa, en relación al LOTE 1: la Empresa ESA S.R.L. presentó la oferta más baja para le Lote 1 por la suma de Gs. 1.704.622 (Guaraníes Un Millón Setecientos Cuatro Mil Seiscientos Veintidós), pero la especificación de los productos no corresponde a la requerida en el Pliego del presente llamado, por lo que el costo de la oferta no cotiza. ----------

La presentación de la oferta en relación al LOTE 1 de la empresa DISTRIBUIDORA RPM cumple con los requerimientos establecidos por la Defensoria del Pueblo para el presente llamado, con la segunda oferta más baja por lo que sugiere adjudicarla. ----------

La presentación de la oferta al LOTE 1 de la Empresa SERVIMATIC, supera en costo a las anteriores. ----------

En relación al LOTE 2: se observa que ninguna de las Empresas presenta ofertas, por lo que este Comité sugiere declararla desierta. ----------

En relación al LOTE 3 las Empresas DISTRIBUIDORA RPM y SERVIMATIC no presentan oferta alguna, por tanto no cotizan. ----------

La Empresa ESA S.R.L. presenta una oferta de Gs. 24. 564.300, la cual excede al Certificado de disponibilidad Presupuestaria, por lo que este Comité de Evaluación sugiere, en base a lo establecido en la circular N°03/06 de la D.N.C.P., disminuir en cantidad del LOTE 3, ítem 1, Cartucho de tinta color (original) 7 y 745 para impresora DELL a cantidad nueve (9) y el ítem 3, Cartucho tinta color (original) 22A para impresora HP en cantidad a nueve (9) disminuyendo en monto de la adjudicación a la misma a Gs. 24.178.376.----------

En consecuencia y en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes y lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y, Art. 27 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", este comité evaluador sugiere: **Adjudicar** para la Adquisición de Útiles de oficina a las siguientes empresas. --------

LOTE 1, a la Empresa DISTRIBUIDORA RPM por un monto total de Gs. 1.958.990 (GUARANIES UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA). -- ---------- ------ ----------

LOTE 2, se declara desierta, por no presentarse oferta por ninguna de las empresas ---------- ----------

LOTE 3, Empresa ESA S.R.L. por un monto total de Gs. 24.178.376 (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS). ------- ----------

En consecuencia y de acuerdo al procedimiento este comité fundamenta su criterio en que las empresas sugeridas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" dado en la oficina de Asesoría Jurídica, a los siete días del mes de junio del año dos mil diez, a fin de que el mismo sea elevado a consideración del Señor Defensor del Pueblo. -------

Integrantes del Comité de Evaluación.

Srta. VIVIANA FERREIRA
Secretaria Privada del Defensor del Pueblo

Sra. LIZ ZARATE
Jefa de Suministro

Abog. EVA GIMÉNEZ
Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas